

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS

H.C.D.



Hasenkamp, 16 de mayo de 2019.-

ORDENANZA N° 145/2019

VISTO:

La solicitud presentada por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Emilio A. E. Castrillon; Expte. N°05/2019 – DF – 175, de fecha 22 de Abril de 2019. Y,-

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida de fecha 22/04/2019, solicita un terreno de una superficie aproximada de 250 m2.-

Que esta solicitud está basada en el Marco del Máster Plan para la Reconversión edilicia del Poder Judicial que viene desarrollando en toda la Provincia.-

Que este Municipio considera de suma importancia que el Juzgado de Paz cuente con su edificio propio, ya que incide en la mejor atención de la población.-

Que la Municipalidad cuenta con lote de terreno en la Manzana N°108 (s/P.A.P.C.U.S.) sobre calle San Lorenzo.-

Que se solicitó al Agrimensor Fernando Asensio a realizar un proyecto de relocalización del Juzgado de Paz, cuya copia forma parte del Expte.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos una fracción de terreno de 340,75m2, parte de un inmueble de mayor superficie de titularidad del Municipio de Hasenkamp, ubicado en la manzana 108, con domicilio parcelario en calle Sarmiento N°315, Partida Provincial N°71.394, Plano de Mensura 17.965, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble bajo la Matricula M°139.393 .-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HASENKAMP - ENTRE RIOS


H.C.D.




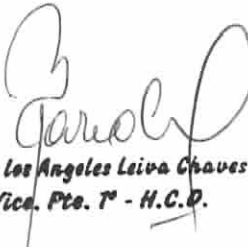
Art. 2º) Disponese que la donación autorizada, lo será con cargo de afectar el terreno individualizado en el artículo precedente al uso exclusivo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con destino a la Construcción del Juzgado de Paz de la Ciudad de Hasenkamp y/o cualquier otra dependencia del Poder Judicial .-

Art.3º) El cargo deberá efectuarse en el plazo de dos (2) años de perfeccionada la transferencia de dominio de inmueble individualizado en el artículo 1º.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Elisabet Brandolin
Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi
Presidente H.C.D.


M. de los Angeles Leiva Chaves
Vice. Pto. 1º - H.C.D.


Rubén Darío J. Boladeras
Concejal F.J.P.V.


GERMAN BAUTISTA KAHLERT
CONCEJAL - F.J.P.V.


SILVANA MARIELA J. GASTALDI
CONCEJAL - F.J.P.V.


HERNÁN EXEQUIEL KISSER
VIC. PTE. 2º - H.C.D.


ALEXIS OSCAR A. LÓPEZ
CONCEJAL - CAMBIEMOS


ROSANA MARIA S. FOLMER
CONCEJAL - CAMBIEMOS

OFICIO N° 177



PARANÁ, 28 de marzo de 2.019.-

AL
SR. PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE HASEMKAMP
Dn. Juan Carlos KLOSS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Master Plan para la Reconversión edilicia del Poder Judicial que este Superior Tribunal viene desarrollando en toda la provincia de Entre Ríos, a los efectos de solicitar vuestra colaboración para el cumplimiento de los objetivos trazados a futuro.

En esta instancia, y con el objeto atender las necesidades edilicias de los Juzgados de Paz de las distintas jurisdicciones, se han entablado gestiones tanto ante el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, como ante los Municipios para la obtención de inmuebles que permitan la instalación de edificios propios.

En ese orden de ideas, es que vengo a requerir tenga a bien arbitrar los medios que su elevado criterio estime corresponder para disponer la cesión a este Poder de un terreno de una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), con una dimensión de frente no inferior a diez (10) metros de ancho, preferentemente ubicado en un entorno próximo a la Central de Policía local, al Registro Civil y/o a la sede Municipal, con accesibilidad vehicular (broza o mejorado) y que cuente con la posibilidad de conexión a los servicios de luz, agua potable y cloaca.

No obstante lo expuesto, si existiera otro inmueble disponible y en condiciones de ser cedido, aun cuando no reuniera las características descriptas, se agradece suministrar la información del mismo para su evaluación por el Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial, a los fines señalados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

MESA DE ENTRADAS

FECHA: 29/03/19 HORA: 2:00 -

Nº EXPTE.:

[Signature]

Emilio A. E. Castrillon
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Provincia de ENTRE RIOS - Departamento PARANA -
Distrito MARIA GRANDE 2° - Municipio de HASENKAMP -
Planta URBANA - Manzana N°108 (S/P.A.P.C.U.S.) -
Domicilio Parcelario: Calle SARMIENTO N°315 -

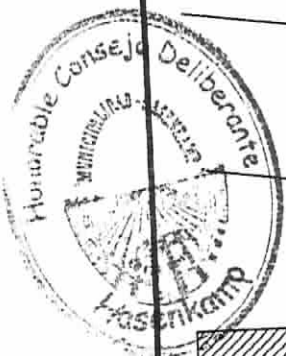
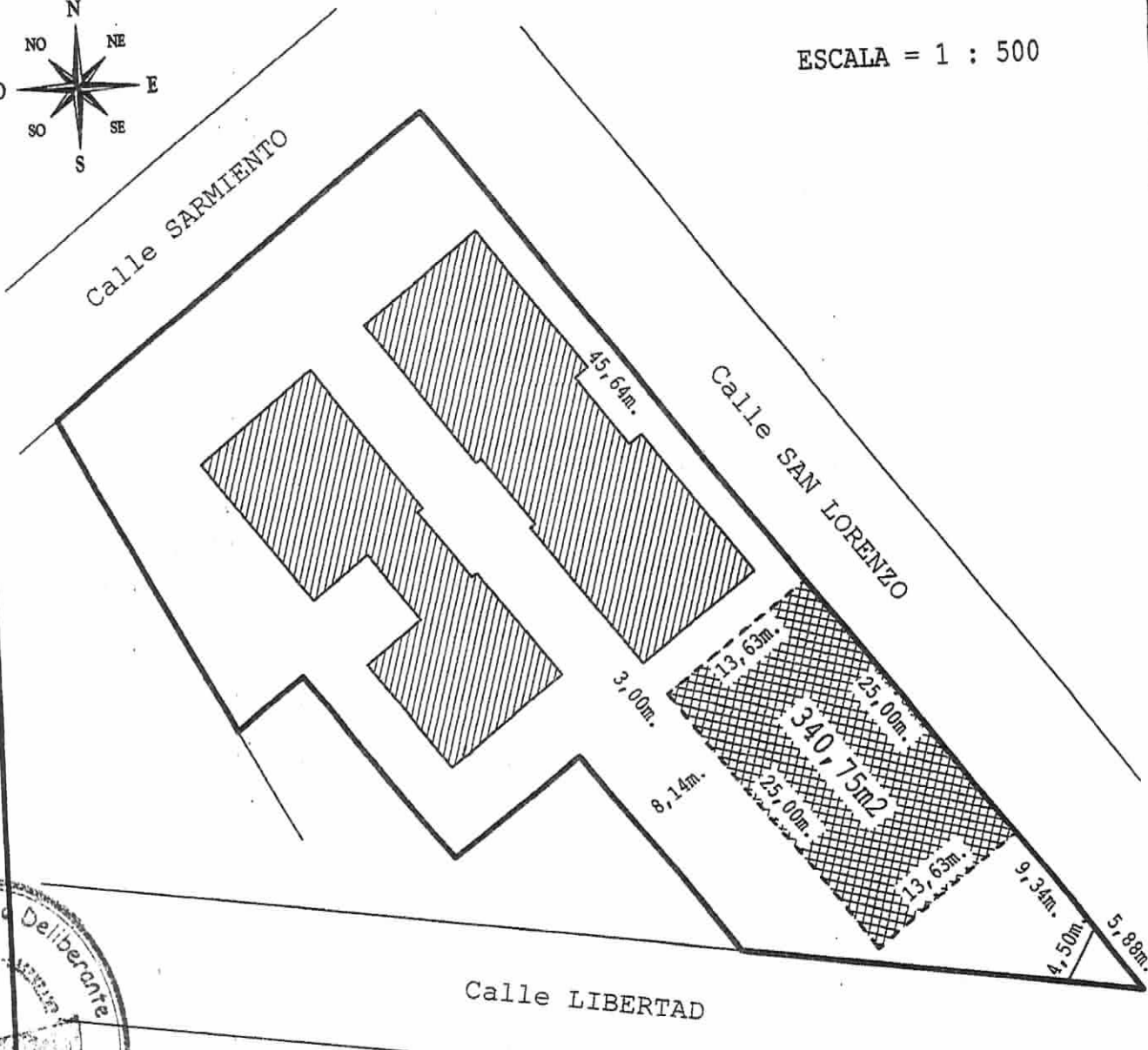
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




Inscripción de Dominio: PARANA, 17/05/1.984 - Matrícula N°139.393
Partida N°71.394

Hasenkamp, Abril de 2.019.



ESCALA = 1 : 500



-  EDIFICACIONES EXISTENTES.
-  TERRENO PROYECTADO PARA EL PODER JUDICIAL.
-  TITULO MUNICIPAL

Fernando Anibal Asensio
FERNANDO ANIBAL ASENSIO
Ingeniero Agrimensor - Matrícula 24.741
Pte. Perón N°205 - Hasenkamp - Entre Rios